



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Nota

Número:

Referencia: Prospección de Langostino (*Pleoticus Muelleri*) dentro del AVPJM - Subareas N° 4 y 5

A: Nestor Alberto Kiferling (DTRA#PNA),

Con Copia A: Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Walter Ezequiel Gonzalez (DTRA#PNA), Diego Arturo Ruiz (DTRA#PNA), Andrea Elizabeth Fleita (DTRA#PNA), Mauricio Marcelo Lopez (DTRA#PNA), Angel Oscar Alvarenga (DTRA#PNA), Esteban Eduardo Pedrozo Centurion (DTRA#PNA), Carlos Daniel Garcilazo (DCYF#MEC), Pablo Antonio Garcias (DCYF#MEC), Maria Rita Monges (DCYF#MEC), Luciano Navarret (DCYF#MEC), Juan Pablo Sciuto (DCYF#MEC), Lucas Jesus Martino (DCYF#MEC), Marcelo Suinchiski (SSRAYP#MEC), Juan Antonio Lopez Cazorla (SSRAYP#MEC), Patricio Toranzo (DCYF#MEC), Leandro Oscar Leopaldi (DCYF#MEC), Teresa Fabiano (DCYF#MEC), Maria Ines Militelli (DPIYAM#INIDEP), Paula Ines Moriondo (DPIYAM#INIDEP), Juan Jose Buono (DAP#MEC), Otto Wohler (DNI#INIDEP), Karina Solá Torino (CFP), Lucio Eduardo Avalos (CFP),

De mi mayor consideración:

**SEÑOR JEFE
DEL DEPARTAMENTO POLICÍA AUXILIAR PESQUERA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Prefecto Mayor NÉSTOR ALBERTO KIFERLING
S_____/____D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud del asunto que versa en referencia, a los efectos de comenzar con la prospección de Langostino (*Pleoticus muelleri*) dentro del Área de Veda para Juveniles de Merluza (AVPJM), a realizarse en las subáreas 4, 5, 13 y 14 respectivamente.

La misma se hará con los siguientes parámetros establecidos en la Nota **DNI 45/2025 - NO-2025-51882503-APN-**

DPIYAM#INIDEP.

- La prospección tendrá una duración de cuatro (4) días efectivos de pesca para los buques congeladores y de tres (3) días para los Buques Fresqueros. La entrada de los buques al área de prospección será el 18 de junio a las 0:00 h para facilitar la actividad de búsqueda ecoica de concentraciones de langostino, con un horario de comienzo de operaciones de pesca a las 07:00 hs.
- Los barcos nominados deben de tener suficiente autonomía (bodega, combustible, etc) para poder realizar el trabajo de prospección sin interrupciones y llegar el área designada el día que comience la misma. Los mismos DEBEN CONTAR FEHACIENTEMENTE CON SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO para que el observador a bordo (nacional y/o provincial), pueda enviar la información diariamente al INIDEP. Es importante que el observador pueda acceder a los medios de comunicación en cada barco nominado. Para poder brindar un panorama a las autoridades de aplicación en tiempo real, es imprescindible disponer de la información que surja de la prospección de manera inmediata.
- Los requerimientos de información técnica que es necesario obtener y comunicar por parte de los OBSERVADORES que participen de la prospección son:
 - Estimar la captura de langostino en CADA lance realizado.
 - Realizar dos muestreos de longitudes por sexo de langostino por día.
 - Estimar la captura de merluza en todos los lances de pesca. Además de identificar y cuantificar todas las especies acompañantes.
 - Obtener la producción de langostino por día de prospección (en kg y cajas por categoría comercial).
 - Realizar un muestreo de longitudes de merluza por día como mínimo
 - Reportar diariamente al INIDEP la siguiente información POR LANCE: posición y hora de largada y virada (inicial y final), captura de langostino y captura incidental de merluza. POR MUESTREO de langostino realizado: peso total de la muestra, peso por sexo, número de individuos por sexo, longitud mínima y máxima, moda para cada sexo, consignado el número de lance muestreado. Debe informarse asimismo la producción de langostino POR DÍA, en kilos y cajas por categoría comercial.
 - Si una vez terminada la prospección, la autoridad de aplicación decidiese la apertura a la pesca comercial del langostino, se solicita que los OBSERVADORES permanezcan a bordo de las embarcaciones hasta finalizar cada una de las respectivas mareas, con el objeto de comenzar el monitoreo de las actividades de pesca. Posteriormente el INIDEP procederá a reemplazar esos observadores en las mismas u otras embarcaciones que participen de la pesquería.

A su vez, siguiendo los lineamientos de la NOTA **DNI N° 61/2025** realizada por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y lo informado en la **NO-2025-59582219-APN-DNCYFP#MEC**, las cuales se encuentran como archivos embebidos a la presente, se avanzó con la asignación de los Buques que se han inscripto para participar de la prospección en las subáreas N° 4 (entre 42° y 43° S, 61° y 62° O) y 5 (entre 42° y 43° S, 60° y 61° O) conforme el siguiente listado organizado por orden de inscripción.

SUBAREA	BUQUE PESQUERO	OBSERVADOR
4	SFIDA (01567)	MORALES , Jorge Luis - DNI 28.102.055
4	MAR SUR (0341)	REINAGA, Teresa Beatriz - DNI 29.440.281
4	ACRUX (03086)	RODRIGUEZ FULCO, Estanislao - DNI 34.582.268
4	SALVADOR R (02755)	NOALE, Claudio Ezequiel - DNI 35.060.515
5	LUCA SANTINO (03121)	CORNEJO, Cristian- DNI 26.976.585
5	HUAFENG 815 (0554)	MORÁN, Carlos - DNI 23.514.952
5	FRANCO (01458)	VERA, Héctor Eduardo - DNI 22.341.297

5	SAN MATIAS. (0289)	MIRANDA, Pablo Julian - DNI 17.338.188
---	--------------------	--

Queda abierta la inscripción de Buques Pesqueros, a los fines que se pueda avanzar progresivamente con la prospección en las subáreas 13 (entre 45° y 46° S, 63° y 64° O) y 14 (entre 45° y 46° S, 62° y 63° O)

Finalmente, es **condición para apertura de pesca comercial** que se hayan prospectado al menos dos subáreas con resultados positivos, a fin de evitar una excesiva concentración del esfuerzo pesquero

Sin otro particular saluda atte.